

# **SESIÓN ORDINARIA**

**N° 34-2018**

**22 de mayo de 2018**

***San José, Costa Rica***

## SESIÓN ORDINARIA N°34-2018

Acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro, dos mil dieciocho, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el martes veintidós de mayo de dos mil dieciocho, a partir de las nueve horas, en las oficinas de la Aresep situadas en Guachipelín de Escazú. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Anayansie Herrera Araya, auditora interna, Robert Thomas Harvey, asesor legal de la Junta Directiva; Carol Solano Durán, directora general de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Herley Sánchez Víquez, asesora del Despacho del Regulador General, y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

### CAPÍTULO I. CONSTANCIAS.

#### ARTÍCULO 1. Constancia del Regulador General.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta lo siguiente:

*“Conforme al artículo 46 de la Ley N° 7593, y los artículos 3 y 6 del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, el Regulador General, **íntegra, preside y dirige** las sesiones de Junta Directiva.*

*Asimismo, el artículo 2 inciso 3), del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, establece que el presidente de la Junta Directiva podrá invitar o convocar a los funcionarios de la Institución que sean debidamente convocados por el presidente.*

*En ese entendido, el artículo 13 del RIOF, establece entre las funciones asignadas a la DGAJR, que es “responsable de brindar asesoría jurídica y regulatoria a la Junta Directiva y al Regulador General.”*

*A partir de lo anterior, y con base en la resolución RRG-591-2017 (que trasladó al asesor Robert Thomas Harvey a la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, con motivo de su parentesco en segundo grado de afinidad, con la Reguladora General Adjunta), y el acuerdo de esta Junta Directiva -04-06-2018-, mi persona se hace asesorar, por la señora Carol Solano Durán, en su condición de directora general de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, con el fin de evitar cualquier conflicto de intereses que se presente.*

*Esto de forma temporal mientras se cuente con el asesor/a tal y como se acordó”.*

## **ARTÍCULO 2. Constancia de inasistencia.**

Se deja constancia de que la señora **Xinia Herrera Durán**, reguladora general adjunta, no asiste en esta oportunidad, por encontrarse de vacaciones, conforme lo informó en la sesión 32-2018 del 15 de mayo de 2018.

## **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

### **ARTÍCULO 3. Lectura y aprobación del Orden del Día de la sesión 34-2018.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de la sesión 34-2018. Lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes.

### **ACUERDO 01-34-2018**

Aprobar el Orden del Día de la sesión 34-2018 que a la letra dice:

- 1. Aprobación del Orden del Día.*

*2. Aprobación de actas.*

*2.1 Sesión 32-2018, celebrada el 15 de mayo de 2018.*

*3. Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.*

*4. Asuntos resolutivos.*

*4.1 I Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2017-2022. Oficios 393-RG-2018 del 18 de mayo de 2018 y 187-DGEE-2018 del 17 de mayo de 2018.*

*4.2 Presentación del Informe Trimestral de Gestión de la Administración.*

*4.3 Solicitud de respuesta al oficio CIT-179-2017 presentada por la Asociación Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM). Oficio CIT-035-2018 del 2 de mayo de 2018.*

*4.4 Propuesta de acuerdo relacionado con el informe de la Auditoría Interna 187-AI-2018 del 27 de abril de 2018 y 202-AI-2018 del 11 de mayo de 2018.*

*4.5 Propuesta de nota para solicitar información a la Sutel, en torno al Informe de Labores 2017. Oficio 091-RGA-2018 del 16 de mayo de 2018.*

*4.6 Informe sobre recursos de revocatoria a cargo de la Intendencia de Transporte. Oficio 387-IT-2018 del 19 de febrero de 2018.*

*4.7 Informe acerca de los antecedentes y estado de la regulación de tarifas de los servicios portuarios. Oficio 0163-CDR-2018 del 20 de abril de 2018. (Cumplimiento de acuerdo 06-10-2018).*

*4.8 Informe en torno a la necesidad de contar o no, con una Contraloría de Servicios en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, a la luz de la legislación vigente. Oficios 285-RG-2018 del 12 de abril de 2018 y 098-DGEE-2018 del 19 de marzo de 2018.*

**5. Correspondencia.**

*Solicitud de información presentada por la señora Zaida López Rodríguez, miembro del Comité Pro-Mejoras Dulce Nombre, sobre la Ruta 40-40A-41-41A-42-42A. Carta del 24 de abril de 2018 (SAU-52417-2018) y Oficio 979-IT-2018 del 15 de mayo de 2018.*

**6. Asuntos informativos.**

*Agradecimiento a la Junta Directiva de la Aresep, por conceder el espacio en la sesión ordinaria 22-2018 al Comité Coordinador Interinstitucional del proyecto Sistema de Pago Electrónico en el Transporte Público Remunerado de Personas. Oficio SPETP-CC-015-2018 del 26 de abril de 2018.*

**CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE ACTAS.**

**ARTÍCULO 4. Aprobación del acta 32-2018.**

Los miembros de la Junta Directiva conocen la propuesta de acta de la sesión ordinaria 32-2018, celebrada el 15 de mayo de 2018, la cual se distribuyó con anterioridad entre los miembros de la Junta Directiva, para su revisión.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el acta y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

**ACUERDO 02-34-2018**

Aprobar con correcciones el acta de la sesión ordinaria 32-2018, celebrada el 15 de mayo de 2018.

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

**ARTÍCULO 5. Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.**

No presentan asuntos en esta oportunidad.

**CAPÍTULO V. ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

*A las nueve horas y diez minutos ingresan al salón de sesiones, el señor Ricardo Matarrita Venegas, director general de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, y las señoras Guisella Chaves Sanabria y Keisy Rodríguez Fonseca, funcionarias de esa Dirección, a participar en la exposición objeto del siguiente artículo.*

**ARTÍCULO 6. I Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2017-2022.**

La Junta Directiva conoce de los oficios 393-RG-2018 del 18 de mayo de 2018 y 187-DGEE-2018 del 17 de mayo de 2018, mediante los cuales la Dirección General de Estrategia y Evaluación, remite la "I Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2017-2022".

La señora **Keisy Rodríguez Fonseca** indica que el informe contiene las acciones planificadas y realizadas en el 2017, según lo establecido en la planificación del periodo 2017-2022, las cuales están en dos grandes áreas: i) cumplimiento de las actividades estratégicas programadas según meta 2017, lo cual es un análisis cualitativo y ii) resultados de la evaluación del portafolio de proyectos 2017, según

oficios 054-DGEE-2018 y 055-DGEE-218, ambos del 7 de febrero de 2018 y aprobados por la Junta Directiva mediante acuerdo 02-07-2018 (análisis cuantitativo).

Seguidamente, expone la evaluación del PEI 2017-2022 y sus dos componentes: POI-2017 (24 programas y proyectos), y todo lo que son las metas 2017 que están en las actividades estratégicas (82 actividades), para lo cual se refiere al estado asignado a cada acción (cumplida, cumplida parcialmente y no realizada) de acuerdo con la meta que se estableció para el 2017. Aclara que, en cuanto a las actividades no realizadas, existe la posibilidad de reprogramarse en el periodo 2017-2022, dependiendo de las circunstancias y razones por las cuales no se realizaron.

Asimismo, se refiere a la distribución de las actividades estratégicas por objetivo: 28% está en usuarios; 32% en el de calidad; 10% en los instrumentos regulatorios; 18% eficacia y eficiencia y un 12% en impacto y transparencia, para un total de 82 actividades. En términos generales la evaluación de actividades arroja los siguientes resultados: 33% actividades cumplidas, 34% cumplidas parcialmente, para un total de 67% de cumplimiento, y un 33% de actividades no realizadas. De igual manera, explica lo concerniente a la evaluación de actividades estratégicas, resultado por objetivo estratégico 2017.

Explica que, en cuanto al porcentaje de actividades no realizadas, de las 82 metas del 2017, 27 no se realizaron por las siguientes razones: 5 no se documenta avance (no se recibió información, o no se definió responsable); 14 se solicitó mover meta para el 2018 y 4 para el 2019-2020. De igual manera, 4 actividades sujetas a la elaboración de diagnóstico, reglamento, normativa, estudio previo, etc.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que no entiende la métrica del asunto; cómo se hace para determinar si se cumplió o no, dado que no se hace referencia a los indicadores y a las metas específicas; por lo que solicita una explicación de cómo se llega a los resultados expuestos.

La señora **Keisy Rodríguez Fonseca** explica que es un análisis totalmente cualitativo. Dentro de las acciones correctivas ya se cuenta con la revisión de las metas e indicadores con lo que se aprobó.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** agrega que, de lo que estaba previsto hacer, cuánto se logró, ya que, según lo expuesto es un 33% de actividades cumplidas, 34% cumplidas parcialmente y 33% no realizada; pero, respecto de lo que estaba previsto, qué porcentaje; la calificación es baja, sólo se hizo un 33% de lo que estaba previsto; sin embargo, eso es con base en una valoración que desconoce. Así las cosas, lo que se hizo fue un 67%, lo cual considera bajo.

La señora **Keisy Rodríguez Fonseca** indica que se hizo con base en lo que se había establecido específicamente para el 2017.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** interviene e indica que se tiene que ver todo el periodo y de ahí es donde entran las acciones correctivas; porque para el primer año es un 67%.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que para eso son las evaluaciones anuales; se dirigen a que ese 33% de actividades cumplidas, lo cual es bajo, se pueda lograr una nota de mínimo un 45% y que la otra sea alrededor del 30% o 40%, para empezar a tener notas muy relacionadas con los avances físicos y presupuestarios.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que en los avances físicos y presupuestarios sí es posible medirlo; pero, en este caso, ese 33% de actividades cumplidas hay que suponer que está bien medido, ya que no hay un instrumento adecuado de medición; porque lo que sería apropiado son los indicadores, pero no se están tomando en cuenta.

La señora **Keisy Rodríguez Fonseca** agrega que es importante tomar en consideración que es la primera vez que se le solicita información del avance a las áreas, respecto de lo establecido a las metas anuales del Plan Estratégico Institucional. Además, se refiere al proceso de planificación.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que desea conocer los cambios de las metas anuales y que se haga una valoración suficientemente objetiva y con sentido de realidad, y que con base en eso se pueda exigir.

La señora **Keisy Rodríguez Fonseca** finaliza la exposición e indica que, dentro de las acciones correctivas la Dirección General de Estrategia y Evaluación realizará las siguientes:

1. Dar seguimiento a las actividades estratégicas no realizadas:

- ✓ Reuniones con las áreas
- ✓ Definir plan de acción y cronograma que involucre:
- ✓ Revisión de prioridades
- ✓ Revisión de metas anuales e indicadores según lo aprobado por Junta Directiva, identificación y construcción de líneas base.
- ✓ Reformulación de metas anuales (incluir, modificar, posponer)
- ✓ Definición de responsables en actividades conjuntas.

2. Continuar con el seguimiento y evaluación del POI 2018 y sucesivos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** recomienda que, en lugar de *“Revisión de metas anuales e indicadores según lo aprobado por Junta Directiva, identificación y construcción de líneas base”*, se indique *“según las observaciones realizadas por la Junta Directiva”*.

Además, se refiere al último párrafo de las conclusiones del documento enviado, que dice: *“Esta primera evaluación refleja la necesidad de continuar revisando las*

*actividades propuestas para replantear y reformular algunas de ellas, así como definir y validar las metas e indicadores correspondientes, para que la próxima evaluación del Plan Estratégico Institucional no solo incluya una evaluación cuantitativa de los proyectos, sino también de las actividades estratégicas con base en los indicadores y líneas base definidas”.*

El señor **Sauma Fiatt** manifiesta que esto no debe ser sólo el final, sino también el principio; por lo que, en la introducción se debe indicar que este primer esfuerzo realmente no ha estado libre de problemas, esto para que a la Contraloría General de la República le quede claro. Asimismo, hay que indicar que esta experiencia va a permitir que haya que revisar y dejar claro el compromiso de que se va a seguir mejorando.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que esto define mucho el ámbito de alcance y limitaciones que tiene la Institución.

Seguidamente, se suscita un intercambio de impresiones entre los miembros del cuerpo colegiado, dentro del cual se sugiere tomar un acuerdo en el sentido de agradecer la exposición brindada en esta oportunidad y recomendar a la Administración ejecutar las acciones correctivas derivadas de los resultados obtenidos en la evaluación.

Analizado el tema, el señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

#### **ACUERDO 03-34-2018**

1. Agradecer la exposición en torno a la información del “I Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2017-2022 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”, correspondiente al cumplimiento de las metas 2017, de

conformidad con el oficio 187-DGEE-2018 del 17 de mayo de 2018, de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

2. Recomendar a la Administración para que ejecute las acciones correctivas como resultado de la evaluación del PEI, según lo establecido en Informe DGEE-013-2018 remitido mediante oficio 187-DGEE-2018 del 17 de mayo del 2018.

*A las nueve horas y cincuenta minutos ingresan al salón de sesiones, los señores: Carlos Herrera Amighetti, Luis Fernando Chavarría Alfaro, funcionarios de la Intendencia Agua; Enrique Muñoz Aguilar y Ángelo Cavallini Vargas, funcionarios de la Intendencia de Transporte; Marco Cordero Arce, funcionario de la Intendencia de Energía; Luis Valverde Ramírez, funcionario de la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación y Rodolfo Zamora Chaves, de la Dirección de Tecnologías de Información, a participar en la presentación del tema objeto del siguiente artículo.*

#### **ARTÍCULO 7. Exposición del Informe Trimestral de Gestión de la Administración.**

En cumplimiento del acuerdo 06-08-2017, de la sesión 08-2017 celebrada el 14 de febrero de 2017, la Dirección General de Estrategia y Evaluación, expuso el Informe Trimestral correspondiente al Plan Operativo Institucional 2018, y se complementa lo anterior con las actividades relevantes que realizaron las diferentes áreas en este periodo.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** explica que, para realizar el informe que se presentará a continuación, se parte del acuerdo 05-52-2017 mediante el cual la Junta Directiva aprobó el portafolio de proyectos y el monto asociado a estos. Es importante señalar que, como parte de la aprobación del presupuesto, la Contraloría General de la República solicitó una variación en el tipo de cambio, lo cual provocó una modificación en el monto del presupuesto asignado a proyectos y con ello en el punto de partida de la revisión.

Además, para la construcción del informe se utilizaron los criterios de evaluación según procedimiento; así como los tiempos requeridos para llevar a cabo los diferentes tipos de contratación. Lo que se busca es determinar el riesgo de no ejecución al final del periodo y tomar las acciones correctivas necesarias para lograr un porcentaje alto en la ejecución.

El presente informe tiene como objetivo determinar cuál es el porcentaje de ejecución físico y financiero de cada proyecto, así como identificar los factores que podrían estar limitando la ejecución de los proyectos que se obtenga al finalizar el año. También proyectar la ejecución a diciembre 2018 e identificar posibles medidas correctivas para dar cumplimiento a lo planeado, contribuir a los objetivos estratégicos y obtener el máximo porcentaje ejecutable del presupuesto e identificar posibles acciones para fortalecer la ejecución presupuestaria.

Agrega que, el punto de partida va a ser 21 proyectos, asociados a los objetivos estratégicos del PEI 2017-2022. Además, explica el avance en la ejecución de proyectos según objetivo estratégico al I trimestre 2018.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** considera conveniente que la presentación del tema de proyectos se haga en un momento oportuno para tomar medidas para que la ejecución sea mayor; podría programarse para el mes de junio y así conocer el grado de avance y no sólo indicar que se está en proceso de contratación o elaboración de términos de referencia.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** explica que, lo que la Dirección General de Estrategia y Evaluación pretende es que esta evaluación trimestral, que se hace a solicitud de la Junta Directiva se revise la primera semana de junio, para ir avanzando en la preparación de los insumos requeridos para que el 31 de julio se pueda remitir a la Contraloría General de la República el informe de evaluación correspondiente al

primer semestre 2018; por lo tanto, se debe tener revisados los proyectos con las acciones propuestas por las áreas y así lograr una máxima ejecución.

La señora **Chaves Sanabria** continúa con la exposición y explica la estimación de la ejecución de los proyectos POI a diciembre 2018, a partir de los resultados del primer trimestre 2018, así como a la ejecución presupuestaria de proyectos 2011-2018.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que lo ideal hubiera sido una comparación al primer trimestre de cada año.

Por otra parte, la señora **Guisella Chaves Sanabria** se refiere a la ejecución POI-I trimestre 2018 e indica que del portafolio total de 21 proyectos estos se ubican de acuerdo con los criterios de avance de la siguiente manera: 12 en etapa de ejecución, 5 en etapa de gestión de adquisiciones y 4 en planeación.

Además, señala que la ruta crítica de la ejecución de proyectos es el proceso de contratación administrativa, tanto al momento de gestionar los bienes y servicios del proyecto por parte del área propietaria del mismo, así como de los pasos a completar para que la adquisición se realice. Asimismo, dos proyectos (SIFA y OCDE) tienen al primer trimestre 2018 una baja probabilidad de ejecución al finalizar el año y representan un 16% del presupuesto asignado al portafolio de proyectos. Estos dos proyectos establecen un límite máximo alcanzable en diciembre a la ejecución de los proyectos del 84%.

Por otra parte, se refiere a las acciones implementadas, e instrucciones a las áreas ejecutoras en los procesos de contrataciones, para agilizar los tiempos necesarios para dar inicio de la ejecución del proyecto y cumplir lo planeado para el año 2018.

Adicionalmente, comenta sobre los criterios de revisión, y avance mostrado en cada proyecto para que se valore el impacto esperado para cada uno al concluir el periodo 2018.

Para finalizar la exposición la señora **Chaves Sanabria** expone de manera general, los proyectos de cada Intendencia (Agua, Energía y Transporte), así como los de la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación; la Dirección de Tecnologías de Información; y el programa fortalecimiento institucional y gestión eficiente.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** comenta que siempre se hace el informe semestral de proyectos; este informe es avance trimestral. Adicionalmente, se les solicitó a todas las áreas que hicieran llegar lo que son actividades sustantivas relevantes; que son actividades que no están en el Plan Operativo Institucional; pero que se están realizando en estos meses.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que el propósito de este informe trimestral, es tener la información para la elaboración del informe anual; por lo tanto, lejos de recargar de trabajo a la Institución, lo que se trata es que las áreas rindan un informe y especialmente el semestral, para tener el insumo para el informe final de labores de la Aresep, y estar seguros de que la información que se está suministrando, es realmente la adecuada sobre la gestión de cada una de las áreas.

Seguidamente, el señor **Luis Valverde Ramírez** expone las actividades sustantivas relevantes de las tres Intendencias. Asimismo, se refiere a una información adicional complementaria, sobre aspectos de cooperación internacional.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que, lo que expone el señor Valverde Ramírez es un listado de actividades que no arroja una dimensión cuantitativa de lo que se hace

o de cuál es el avance. Es importante definir qué tipo de informe es el que requiere la Junta Directiva.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que es muy importante tener claro que las áreas deben presentar informes más ejecutivos. Los informes detallados deben ser para la parte operativa, no para la ejecutiva; hay que sintetizar y ver lo estratégico. La Dirección General de Estrategia y Evaluación debe velar para que la información vaya acorde con lo que se había establecido; pero el sustento de la información les corresponde a las áreas técnicas.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que, el tema es la definición por parte de la Junta Directiva, del Regulador General, o de ambos, en el sentido de qué es lo que se pretende contenga el informe; por lo tanto, lo importante es llegar a un acuerdo de qué es lo que se quiere.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** sugiere que en el informe se prioricen las actividades relevantes, se indique claramente el avance o si está pendiente.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** recapitula algunos aspectos a considerar en el informe: presupuesto, impacto, el aporte al plan estratégico al logro de las metas, grado de innovación, así como las prioridades que establezca la Junta Directiva y las observaciones externadas en esta oportunidad.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** sugiere que este tipo de informes el Regulador General los revise antes de presentarse a Junta Directiva, para que definan las líneas a seguir.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** comenta que en este momento abunda información, ya que se tienen los informes del POI, PEI; por lo tanto, lo que se debe hacer es transformar esa documentación en un informe menos descriptivo y más ejecutivo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, para cerrar el tema, destaca que se ha realizado un gran esfuerzo, hay un trabajo muy grande, ya se está sistematizando la información. Es importante que todas las áreas le den relevancia a este tipo de informes que son de carácter estratégico y ejecutivo.

Finalizada la exposición, somete a votación el asunto y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

**ACUERDO 04-34-2018**

1. Agradecer la exposición brindada por la Dirección General de Estrategia y Evaluación en torno al Informe Trimestral de Gestión de la Administración.
2. Solicitar a la Dirección General de Estrategia y Evaluación que incorpore al Informe Trimestral de Gestión de la Administración, las observaciones planteadas en esta oportunidad por los miembros de la Junta Directiva.

*A las diez horas y treinta y cinco minutos se retiran del salón de sesiones, los señores (as): Ricardo Matarrita Venegas, Guisella Chaves Sanabria, Keisy Rodríguez Fonseca, Carlos Herrera Amighetti, Luis Fernando Chavarría Alfaro, Enrique Muñoz Aguilar, Ángelo Cavallini Vargas, Marco Cordero Arce, Luis Valverde Ramírez y Rodolfo Zamora Chaves.*

*Asimismo, se deja constancia de que, por el tema a tratar en el siguiente artículo, el señor Roberto Jiménez Gómez se retira del salón de sesiones. En consecuencia, el señor Pablo Sauma Fiatt preside la sesión en su calidad de presidente ad hoc, conforme al acuerdo 04-01-2018, del acta de la sesión 01-2018 del 16 de enero de 2018.*

**ARTÍCULO 8. Solicitud de respuesta al oficio CIT-179-2017 presentada por la Asociación Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM).**

La Junta Directiva conoce del oficio CIT-035-2018 del 2 de mayo de 2018, suscrito por el señor Oscar Emilio Barahona de León, presidente de la Asociación Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM).

Luego de un intercambio de opiniones sobre el particular, los miembros de la Junta Directiva consideran que, lo que procede es elaborar una propuesta de respuesta para ser conocida a la brevedad.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** somete a votación el asunto y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

**ACUERDO 05-34-2018**

Solicitar al señor Robert Thomas Harvey, asesor legal de la Junta Directiva, que elabore y presente a la brevedad, una propuesta de respuesta al oficio CIT-179-2017 del 17 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Oscar Emilio Barahona de León, presidente de la Asociación Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM).

*A las once horas y siete minutos se reincorpora a la sesión, el señor Roberto Jiménez Gómez, por lo que continúa presidiendo la sesión.*

**ARTÍCULO 9. Propuesta de acuerdo relacionado con el informe de la Auditoría Interna 187-AI-2018 del 27 de abril de 2018 y 202-AI-2018 del 11 de mayo de 2018.**

En cumplimiento del acuerdo 07-32-2018 del acta de la sesión 32-2018, celebrada el 15 de mayo de 2018, la Junta Directiva conoce una propuesta de acuerdo en torno al informe de la Auditoría Interna 187-AI-2018 del 27 de abril de 2018 y 202-AI-2018 del 11 de mayo de 2018.

El señor **Alfredo Cordero Chinchilla** da lectura a dicha propuesta y los miembros de la Junta Directiva manifiestan su anuencia.

Analizado el asunto, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante el acuerdo 04-17-2018, de la sesión ordinaria 17-2018 de la Junta Directiva, del 20 de marzo del 2018, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, dispuso.
  1. *Dar por recibido y aprobado el informe presentado por las señoras Xinia Herrera Durán, Reguladora General Adjunta y Selene Camacho Quesada, asesora legal del Departamento de Proveeduría, del estudio realizado al listado de expedientes judiciales con sentencia condenatoria para Aresep desde el año 2004 elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria mediante oficio 1035-DGAJR-2017.*
  2. *Excluir de evaluar 159 expedientes judiciales con sentencia condenatoria contra Aresep que al 15 de diciembre de 2017 no han implicado erogación económica por parte de la Institución, correspondientes a los expedientes: 01-2951-0007-CO, 03-172-0007-CO, 03-4310-0007-CO, 03-5171-0007-CO, 04-10272-0007-CO, 04-11667-0007-CO, 04-11796-0007-CO, 04-12016-0007-CO, 04-12309-0007-CO, 04-12343-0007-CO, 04-12492-0007-CO, 04-1510-0007-*

CO, 04-4914-0007-CO, 04-5644-0007-CO, 04-5995-0007-CO, 04-7324-0007-CO, 04-8506-0007-CO, 04-9862-0007-CO, 04-9915-0007-CO, 05-10160-0007-CO, 05-10672-0007-CO, 05-11532-0007-CO, 05-11669-0007-CO, 05-13197-0007-CO, 05-13271-0007-CO, 05-13475-0007-CO, 05-13736-0007-CO, 05-14576-0007-CO, 05-14595-0007-CO, 05-14720-0007-CO, 05-15100-0007-CO, 05-15509-0007-CO, 05-1805-0007-CO, 05-1821-0007-CO, 05-3402-0007-CO, 05-3739-0007-CO, 05-4499-0007-CO, 05-4508-0007-CO, 05-4539-0007-CO, 05-4704-0007-CO, 05-4788-0007-CO, 05-5027-0007-CO, 05-5188-0007-CO, 05-5488-0007-CO, 05-5489-0007-CO, 05-6400-0007-CO, 05-6454-0007-CO, 05-7118-0007-CO, 05-7422-0007-CO, 05-7482-0007-CO, 05-8079-0007-CO, 05-810-0007-CO, 05-8224-0007-CO, 05-9069-0007-CO, 05-9109-0007-CO, 05-9540-0007-CO, 05-9698-0007-CO, 06-10875-0007-CO, 06-11142-0007-CO, 06-11522-0007-CO, 06-11654-0007-CO, 06-13624-0007-CO, 06-13675-0007-CO, 06-14486-0007-CO, 06-1483-0007-CO, 06-2336-0007-CO, 06-2407-0007-CO, 06-2410-0007-CO, 06-244-0007-CO, 06-245-0007-CO, 06-246-0007-CO, 06-247-0007-CO, 06-2530-0007-CO, 06-282-0007-CO, 06-283-0007-CO, 06-3127-0007-CO, 06-3329-0007-CO, 06-4867-0007-CO, 06-555-0007-CO, 06-631-0007-CO, 06-7049-0007-CO, 06-9543-0007-CO, 06-9684-0007-CO, 07-10924-0007-CO, 07-10942-0007-CO, 07-10943-0007-CO, 07-11783-0007-CO, 07-11915-0007-CO, 07-13472-0007-CO, 07-14554-0007-CO, 07-15277-0007-CO, 07-16116-0007-CO, 07-3582-0007-CO, 07-3826-0007-CO, 07-3831-0007-CO, 07-4761-0007-CO, 07-4895-0007-CO, 07-625-0007-CO, 07-7624-0007-CO, 07-8825-0007-CO, 08-1137-0007-CO, 08-12642-0007-CO, 08-13549-0007-CO, 08-15183-0007-CO, 08-15945-0007-CO, 08-2310-0007-CO, 08-2366-0007-CO, 08-2873-0007-CO, 08-7493-0007-CO, 08-904-0007-CO, 09-10653-0007-CO, 09-11575-0007-CO, 09-11723-0007-CO, 09-11724-0007-CO, 09-13553-0007-CO, 09-14032-0007-CO, 09-14829-0007-CO, 09-14844-0007-CO, 09-15127-0007-CO, 09-15834-0007-CO, 09-18517-0007-CO, 09-19002-0007-CO, 09-2718-0007-CO, 09-845-0007-CO, 10-10585-0007-CO, 10-4522-0007-CO, 10-4792-0007-CO, 10-9102-0007-CO, 11-10189-0007-

CO, 11-8735-0007-CO, 12-12961-0007-CO, 12-1787-0007-CO, 12-332-0007-CO, 12-3633-0007-CO, 12-3784-0007-CO, 12-975-1027-CA, 13-1116-1027-CA, 13-1953-0007-CO, 14-18047-0007-CO, 14-747-0007-CO, 15-12084-0007-CO, 15-12993-0007-CO, 15-15743-0007-CO, 15-16497-0007-CO, 15-3535-0007-CO, 15-5122-0007-CO, 15-5203-0007-CO, 15-683-0007-CO, 15-8729-1027-CA, 16-10828-0007-CO, 16-12058-0007-CO, 16-8394-0007-CO, 16-8881-0007-CO, 16-892-1027-CA, 16-893-1027-CA, 16-894-1027-CA, 17-12559-0007-CO, 17-3665-0007-CO y 17-7273-0007-CO.

3. Solicitar a la Auditoría Interna informar a esta Junta Directiva si, de los siguientes 60 expedientes judiciales con sentencia condenatoria, se ha realizado alguna investigación preliminar por parte de la Administración, según el siguiente detalle: 98-2906-166-LA, 00-109-163-CA, 00-4303-166-LA, 01-3671-166-LA, 03-1259-163-CA, 03-1260-163-CA, 03-980-163-CA, 03-981-163-CA, 03-982-163-CA, 03-983-163-CA, 04-1-163-CA, 04-11787-0007-CO, 04-11788-0007-CO, 04-139-163-CA, 04-233-163-CA, 04-307-163-CA, 04-610-166-LA, 04-659-163-CA, 04-707-163-CA, 04-709-163-CA, 05-140-163-CA, 05-169-0007-CO, 05-8052-0007-CO, 05-9457-0007-CO, 06-266-163-CA, 07-2870-166-LA, 08-2846-0007-CO, 08-726-1027-CA, 09-1414-166-LA, 09-2114-166-LA, 09-2463-1027-CA, 09-2465-1027-CA, 09-2466-1027-CA, 09-2468-1027-CA, 09-2469-1027-CA, 09-2472-1027-CA, 09-2473-1027-CA, 09-2475-1027-CA, 09-2476-1027-CA, 09-2478-1027-CA, 09-2479-1027-CA, 09-2481-1027-CA, 09-2482-1027-CA, 09-2559-1027-CA, 09-2563-1027-CA, 09-2565-1027-CA, 09-2568-1027-CA, 09-2569-1027-CA, 09-2571-1027-CA, 09-2572-1027-CA, 09-2575-1027-CA, 09-2733-1027-CA, 09-3308-1027-CA, 09-3327-1027-CA, 10-1055-1027-CA, 10-1252-1027-CA, 12-3214-1027-CA, 12-3866-0007-CO, 14-8025-1027-CA y 15-9659-1027-CA. [...]

- II. Que mediante el oficio 187-AI-2018, del 27 de abril de 2018, corregido mediante el oficio 202-AI-2018, del 11 de mayo de 2018, la Auditoría Interna, remitió a la

Junta Directiva, el informe solicitado, en atención al punto 3. del acuerdo 04-17-2018, de los cuales conviene extraer lo siguiente:

*“(...) De los 60 expedientes judiciales del punto 3., se ha realizado por parte de la Administración Activa dos investigaciones preliminares y un procedimiento administrativo, relacionados con los 28 expedientes, que se presentan en el siguiente cuadro:*

*Cuadro N° 1*

*Expedientes con investigación preliminar relacionados entre los 60 casos con sentencia condenatoria reportados en el punto 3 del oficio 196-SJD-2018*

<b>N° asignado según lista de los 60 casos</b>	<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>Investigaciones Preliminares o Procedimientos administrativos relacionados</b>	<b>Acciones de la AI, relacionadas</b>
<b>1- PAGO DE ANUALIDADES</b>			
2	004303-166-LA	El 21-02-2014, la Comisión de Investigación Preliminar de anualidades remite el informe final de investigación preliminar, sobre el tema de pago de anualidades, al otrora Regulador General, Dennis Meléndez Howell, donde el punto 7. <b>Recomendaciones</b> de dicho informe textualmente dice: “De conformidad con los resultados de la investigación	En oficio 315-AI-2011 del 6 de octubre del 2011, la Auditoría Interna consulta al Regulador General, acerca de los procedimientos realizados por los pagos efectuados en el 2010 por sentencias relacionadas con los beneficios de anualidades y subsidio
16	04-610-166-LA		

		<p><i>llevada a cabo por esta Comisión, en los términos en los que se ha desarrollado el presente informe, se concluye indicando que, no se encontró mérito para recomendar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de algún funcionario o exfuncionario.” Mismo que es firmado por los miembros Ileana Bonilla Salas, Viviana Lizano Ramírez y Marlon Yong Chacón.</i></p> <p><i>Se consultó a estos miembros acerca de la existencia de un expediente OT o de una resolución del Regulador General y se indicó que se entregó un informe al Regulador General y no aportaron resolución al respecto ni número de expediente.</i></p>	<p><i>de soda. A raíz de este oficio el Regulador General decidió conformar la comisión de investigación preliminar de Pago de Anualidades. La Auditoría continuó dando seguimiento a dichas investigaciones.</i></p>
<b>2- REINSTALACIÓN DE FUNCIONARIOS</b>			
3	01-3671-166-LA	Procedimiento administrativo disciplinario, Expediente <b>OT-</b>	Informe 9-I-2006 donde consta la Relación de

25	07-2870-166-LA	<p><b>055-2007</b> en el que se determinó la responsabilidad administrativa y civil.</p> <p>El 28-10-2009 con la sentencia 4004 se amplió el monto a pagar a los funcionarios reinstalados 1), valorándose en el expediente <b>OT-18-2012</b>.</p> <p>Actualmente se sigue un proceso monitorio para recuperar los dineros que la Institución desembolsó en estos procesos bajo el expediente 17-5001-1765-CJ.</p>	<p>Hechos y Resultados de la sentencia No. 1098 del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito de San José. A partir de la cual y otras gestiones de la CGR, se abre el procedimiento administrativo, referido.</p> <p>El seguimiento a este caso origina el informe 11-I-2010 done la Auditoría Interna solicita a la Administración Activa reforzar los controles internos de los procesos judiciales.</p> <p>La sentencia 4004 dio lugar a la Relación de Hechos remitida bajo el informe 13-I-2012.</p>
<b>3- Subsidio de soda</b>			
29	09-2114-166-LA	El 10-05-2013, la comisión de Investigación Preliminar de	Oficio 315-AI-2011 del 6 de octubre del 2011, la
30	09-2463-1027-CA	Subsidio de Soda remite el informe final de investigación	Auditoría Interna consulta al Regulador

31	09-2465-1027-CA	preliminar, tema subsidio de soda al otrora Regulador General, Dennis Meléndez Howell, donde el punto 5.	General, acerca de los procedimientos realizados por los pagos efectuados en el 2010 por sentencias relacionadas con los beneficios de anualidades y subsidio de soda. A raíz de este oficio el Regulador decidió conformar la comisión de investigación preliminar de Subsidio de Soda. La Auditoría continuó dando seguimiento a dichas investigaciones.
32	09-2466-1027-CA	<b>Recomendaciones</b> de dicho informe, textualmente dice: “De conformidad con los resultados de la investigación llevada a cabo por esta Comisión, en los términos en los que se ha desarrollado el presente informe, se concluye indicando que, no se encontró mérito para recomendar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de algún funcionario o exfuncionario.” Mismo que es firmado por lo miembros Ileana Bonilla Salas, Viviana Lizano Ramírez y Marlon Yong Chacón.	
33	09-2468-1027-CA		
34	09-2469-1027-CA		
35	09-2472-1027-CA		
36	09-2473-1027-CA		
37	09-2475-1027-CA		
38	09-2476-1027-CA		
39	09-2478-1027-CA		
40	09-2479-1027-CA		
41	09-2481-1027-CA		
42	09-2482-1027-CA	Se consultó a estos miembros acerca de la existencia de un expediente OT o de una resolución del Regulador General y se indicó que se entregó un informe al	
43	09-2559-1027-CA		
44	09-2563-1027-CA		

45	09-2565-1027-CA	Regulador General y no aportaron resolución al respecto ni número de expediente.	
46	09-2568-1027-CA		
47	09-2569-1027-CA		
48	09-2571-1027-CA		
49	09-2572-1027-CA		
50	09-2575-1027-CA		
51	09-2733-1027-CA		
53	09-3327-1027-CA		

*Fuente: Respuesta de la Licda. Selene Camacho Quesada, a solicitud de la Auditoría Interna, con el detalle de la información sobre los juicios indicados en el oficio 196-SJD-2018, recibida el 3 de abril de 2018 por correo electrónico. Así como revisión de papeles de trabajo de estudios especiales y seguimientos de recomendaciones realizados por la Auditoría Interna.*

- 1) *Nota: Parte de información ya constaba en la información suministrada por la Administración.*

*El informe correspondiente al Procedimiento administrativo disciplinario de funcionarios reinstalados se ubica en el expediente OT-055-2007.(...)”*

- III. Que de conformidad con los considerandos que preceden y sobre la base de los oficios 187-AI-2018 y 202-AI-2018, la Junta Directiva considerando aspectos de conveniencia, oportunidad, eficiencia, y uso racional de los fondos públicos, resuelve: 1) Dar por recibido el informe presentado por la señora Anayansie Herrera Araya mediante los oficios 187-AI-2018 y 202-AI-2018, en el cual se atiende el punto 3 del acuerdo 04-17-2018 del acta de la sesión ordinaria 17-2018 celebrada el 20 de marzo de 2018, 2) Excluir de la evaluación de juicios a contratar, los expedientes 01-3671-166-LA y 07-2870-166-LA por contar con procedimiento administrativo disciplinario tramitado en los expedientes OT-055-2007 y OT-18-2012 y estar en trámite el expediente judicial 17-5001-1765-CJ, monitorio para recuperar los dineros que la Institución desembolsó, según informe de la Auditoría Interna. 3) Excluir de la evaluación de juicios a contratar, los expedientes 00-4303-166-LA y 04-610-166-LA, relacionado con el pago de anualidades, por contar con una investigación preliminar que recomendó en su informe final: *“De conformidad con los resultados de la investigación llevada a cabo por esta Comisión, en los términos en los que se ha desarrollado el presente informe, se concluye indicando que, no se encontró mérito para recomendar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de algún funcionario o exfuncionario.”* y 4) Excluir de la evaluación de juicios a contratar, los expedientes 09-2114-166-LA, 09-2463-1027-CA, 09-2465-1027-CA, 09-2466-1027-CA, 09-2468-1027-CA, 09-2469-1027-CA, 09-2472-1027-CA, 09-2473-1027-CA, 09-2475-1027-CA, 09-2476-1027-CA, 09-2478-1027-CA, 09-2479-1027-CA, 09-2481-1027-CA, 09-2482-1027-CA, 09-2559-1027-CA, 09-2563-1027-CA, 09-2565-1027-CA, 09-2568-1027-CA, 09-2569-1027-CA, 09-2571-1027-CA, 09-2572-1027-CA, 09-2575-1027-CA, 09-2733-1027-CA y 09-3327-1027-CA, relacionados con el subsidio de soda a funcionarios, por contar con una investigación preliminar que recomendó en su informe final: *“De conformidad con los resultados de la investigación llevada a cabo por esta Comisión, en los términos en los que se ha desarrollado el presente informe, se concluye indicando que, no se encontró mérito para recomendar la apertura de un procedimiento*

*administrativo en contra de algún funcionario o exfuncionario.”* Mismo que es firmado por los miembros Ileana Bonilla Salas, Viviana Lizano Ramírez y Marlon Yong Chacón, tal y como se dispone.

**POR TANTO**  
**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA**  
**AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**  
**RESUELVE:**

**ACUERDO 06-34-2018**

- 1) Dar por recibido el informe presentado por la señora Anayansie Herrera Araya, mediante los oficios 187-AI-2018 y 202-AI-2018, en el cual se atiente el punto 3 del acuerdo 04-17-2018 del acta de la sesión ordinaria 17-2018 celebrada el 20 de marzo de 2018.
- 2) Excluir de la evaluación de juicios a contratar, los expedientes 01-3671-166-LA y 07-2870-166-LA, por contar con procedimiento administrativo disciplinario tramitado en los expedientes OT-055-2007 y OT-18-2012 y estar en trámite el expediente judicial 17-5001-1765-CJ, monitorio para recuperar los dineros que la Institución desembolsó, según informe de la Auditoría Interna.
- 3) Excluir de la evaluación de juicios a contratar, los expedientes 00-4303-166-LA y 04-610-166-LA, relacionados con el pago de anualidades, por contar con una investigación preliminar que recomendó en su informe final: *“De conformidad con los resultados de la investigación llevada a cabo por esta Comisión, en los términos en los que se ha desarrollado el presente informe, se concluye indicando que, no se encontró mérito para recomendar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de algún funcionario o exfuncionario.”* Mismo que es

firmado por los miembros Ileana Bonilla Salas, Viviana Lizano Ramírez y Marlon Yong Chacón.

- 4) Excluir de la evaluación de juicios a contratar, los expedientes 09-2114-166-LA, 09-2463-1027-CA, 09-2465-1027-CA, 09-2466-1027-CA, 09-2468-1027-CA, 09-2469-1027-CA, 09-2472-1027-CA, 09-2473-1027-CA, 09-2475-1027-CA, 09-2476-1027-CA, 09-2478-1027-CA, 09-2479-1027-CA, 09-2481-1027-CA, 09-2482-1027-CA, 09-2559-1027-CA, 09-2563-1027-CA, 09-2565-1027-CA, 09-2568-1027-CA, 09-2569-1027-CA, 09-2571-1027-CA, 09-2572-1027-CA, 09-2575-1027-CA, 09-2733-1027-CA y 09-3327-1027-CA, relacionados con el subsidio de soda a funcionarios, por contar con una investigación preliminar que recomendó en su informe final: *“De conformidad con los resultados de la investigación llevada a cabo por esta Comisión, en los términos en los que se ha desarrollado el presente informe, se concluye indicando que, no se encontró mérito para recomendar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de algún funcionario o exfuncionario.”* Mismo que es firmado por los miembros Ileana Bonilla Salas, Viviana Lizano Ramírez y Marlon Yong Chacón.

#### **ARTÍCULO 10. Propuesta de nota para solicitar información a la Sutel, en torno al Informe de Labores 2017.**

En cumplimiento del inciso 3) del acuerdo 02-30-2018 del acta de la sesión 30-2018 celebrada el 4 de mayo de 2018, la Junta Directiva conoce del oficio 091-RGA-2018 del 16 de mayo de 2018, mediante el cual la señora Xinia Herrera Durán presenta una propuesta de nota para solicitar a la Superintendencia de Telecomunicaciones, ampliación del Informe de Labores 2017.

El señor **Alfredo Cordero Chinchilla** da lectura a la citada propuesta. Los miembros de la Junta Directiva hacen observaciones y le solicitan al secretario del cuerpo colegiado incorporarlas y remitir la carta a la Sutel.

Analizado el asunto, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

**ACUERDO 07-34-2018**

Comisionar al señor Alfredo Cordero Chinchilla, para que remita a la Superintendencia de Telecomunicaciones, una solicitud de información en torno al Informe de Labores 2017 de la Sutel, en los términos discutidos en esta oportunidad por la Junta Directiva.

*A las once horas y veintiséis minutos ingresan al salón de sesiones, los señores Enrique Muñoz Aguilar y Angello Cavallini Vargas, funcionarios de la Intendencia de Transporte, a participar en la exposición del tema objeto del siguiente artículo.*

**ARTÍCULO 11. Informe sobre recursos de revocatoria a cargo de la Intendencia de Transporte.**

La Junta Directiva conoce del oficio 387-IT-2018 del 19 de febrero de 2018, mediante el cual, la Intendencia de Transporte, remite el Informe sobre recursos de revocatoria a cargo de esta intendencia.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** inicia la exposición e indica que hará un resumen sobre la atención de los recursos de revocatoria a cargo de la Intendencia de Transporte. Agrega, que el informe que se les remitió a los miembros del cuerpo colegiado está a febrero de 2018; no obstante, en esta oportunidad, va a presentar el dato comparativo al día de hoy.

Explica que al 31 de diciembre de 2016 había 582 recursos acumulados, de los cuales se resolvió un 69% y el 31% restante estaba en trámite. Igualmente, al 31 de diciembre de 2017 se habían resuelto un 84% de esos recursos, quedando pendiente un 16%;

sin embargo, al ingresar otros recursos nuevos, ese total se incrementó. Agrega que, actualmente hay 672 recursos, de los cuales el 91% están resueltos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta cuántos recursos ingresan por año.

El señor **Angelo Cavallini Vargas** responde que el volumen de recursos ha bajado e indica que, anteriormente, cuando se daban las fijaciones tarifarias extraordinarias, ingresaban aproximadamente 80 recursos, razón por la cual se generó una acumulación entre el 2012 y 2013. Empero, en los últimos años como efecto del modelo ordinario, la tendencia de interponer recursos ha bajado; por lo tanto, en el 2017 ingresaron aproximadamente 100 recursos.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** agrega que, aunado a lo anterior, se han dado menos fijaciones ordinarias.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que lo anterior es importante, ya que el director Sauma Fiatt solicitó un informe sobre jornadas ampliadas, y parte de la explicación es el resultado de dicho informe, ya que la Intendencia de Transporte es una de las dependencias que tienen jornada ampliada.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** agrega que, en el 2016 la Junta Directiva aprobó a la Intendencia de Transporte unas plazas por servicios especiales, esto con el propósito de bajar la cantidad de recursos pendientes, lo cual se logró.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que, según los gráficos presentados en el informe, es probable que en un año esté resuelto el problema de la acumulación de recursos.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** responde que la meta de la Intendencia de Transporte es que, para finales del 2018, el tema de los recursos esté al día. Agrega que, de los 672 recursos que había, actualmente hay 63 pendientes de resolver; de

los cuales 49 se encuentran en análisis; es decir, ya cuentan con un grado de avance, 13 están en revisión final por parte del coordinador y 1 se encuentra pendiente de firma.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** consulta cuál es el orden que utilizan para conocer y resolver los recursos.

El señor **Angelo Cavallini Vargas** explica que atendieron de forma conjunta aquellos recursos interpuestos contra fijaciones extraordinarias o que se interpusieron contra un acto en particular de alcance general, y que conllevara una tramitación similar o común, además de una compatibilidad y conexidad de pretensiones.

Por otra parte, señala que se atendieron conjuntamente por ejes temáticos, pero en forma separada, aquellos recursos interpuestos contra fijaciones ordinarias. El orden de atención se definió de acuerdo con las prioridades estratégicas definidas a lo interno, en resguardo al interés público que guía la función pública encomendada. Igualmente, se hicieron las respectivas elevaciones, en los casos en los que correspondía, por grupos temáticos, a fin de que pudieran ser conocidos en forma conjunta e integral por la Junta Directiva, logrando con ello, indirectamente, obtener los beneficios que trae consigo la acumulación de procesos.

Agrega que, en el informe 387-IT-2018 que se está conociendo en esta sesión, se reafirma que se va a continuar con esa estrategia. Además, se indica que esa selección y acumulación del proceso se va a continuar con las estrategias anexas, que consiste en que no solamente es atender, sino indicar con qué personal se va a contar para atenderlas. El año pasado se contó con plazas por servicios especiales, ya se terminaron y quedan algunos pendientes; sin embargo, autorizaron jornada ampliada y horas extras al personal, dependiendo de lo que se tenía disponible.

Para el año 2018, la Intendencia de Transporte no cuenta con la participación de los 2 abogados por servicios especiales que se contrataron el año pasado, como parte de las acciones que se adoptaron para abordar el tema, razón por la cual, este año, con el personal de planta actualmente instalado, se van a seguir utilizando aquellas acciones que dieron resultados positivos en años anteriores y que se describen a continuación:

- Continuar con las estrategias de atención de recursos de revocatorias señaladas en el oficio 1295-IT-2017, en cuanto al análisis de los recursos por ejes temáticos y la utilización de la figura procesal de la acumulación en aquellos casos en que procedan.
- Gestionar la implementación de jornadas ampliadas a funcionarios del área de movilidad de personas -autobuses- y del área legal de la Intendencia de Transporte, con el objetivo de que el área legal pueda contar con el apoyo técnico especializado en la atención de los recursos de revocatorias, al versar estos no solo en temas legales, sino también incumbir temas económicos, estadísticos y financieros entre otros.
- Gestionar la implementación de jornadas ampliadas a los coordinadores de las áreas: legal y de área de movilidad de personas -autobuses- de la Intendencia de Transporte, a fin de que la revisión de los recursos de revocatorias no se convierta en el cuello de botella del proceso.
- Aprobación de teletrabajo a aquellos funcionarios a los que se le han asignado la atención de recursos de revocatoria y que hayan suscrito el contrato de teletrabajo con la institución, autorización que se dará según la programación de atención de recursos establecida por los funcionarios a cargo del proceso.

- Realización de un cronograma de trabajo para la atención de los recursos de revocatorias a cargo de la Intendencia y consecuentes reuniones semanales de seguimiento por parte de la Jefaturas sobre el cumplimiento del citado cronograma (Se adjunta cronograma para la atención de los recursos ingresados del 2009 al 2017 que estén pendientes de resolución).

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que a raíz de una solicitud de información que solicitó el señor Pablo Sauma Fiatt sobre horas extras y jornadas ampliadas del personal, remitió un oficio con una directriz a todas las áreas, donde manifestó que las horas extras y la jornada ampliada aplicaba en aquellas funciones que tuvieran un periodo determinado, para elementos especiales, extraordinarios, de importancia y que se tenía que observar el resultado, el cual debía ser medible.

En el caso de las horas extras, dicho control lo llevan los directores, por lo que, mediante un oficio manifestó que el hecho que esté presupuestado no significa que es un aval para el gasto, sino que requiere de la sapiencia, así como, el criterio del director o del intendente para asignarlo cuando sea necesario.

Por otra parte, el señor **Enrique Muñoz Aguilar** explica que el ingreso de los recursos aumentó cuando se publicó la aplicación de la metodología extraordinaria, ya que cada seis meses ingresaban entre 60 y 80 recursos; sin embargo, ha ido disminuyendo, lo que ha permitido reducir el número de los recursos pendientes de atender.

Añade que para lograr lo antes mencionado, han utilizado la base de datos creada según un informe elaborado por la Auditoría Interna sobre el tema de recursos. Dicha base tiene toda la información de recursos, quién lo presentó, en qué fecha, entre otros.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta si la Dirección General de Atención al Usuario (DGAU) tiene una base de datos similar, ya que es muy importante.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que, le parece que en una oportunidad se había encargado al señor Robert Thomas Harvey y a la señora Xinia Herrera Durán para que se reunieran con la directora de DGAU con el fin de hacer algo similar, ya que no es solamente un tema de la Intendencia de Transporte, sino de todas las dependencias que manejan gran cantidad de acciones recursivas muy antiguas y pendientes de resolver.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** externa que sí hubo una reunión en la que participó la señora Carol Solano Durán y las otras intendencias, cuyo objetivo fue analizar el proceso completo. Asimismo, informa que todas las semanas se lleva a cabo una reunión con los abogados y técnicos de la IT y se les distribuye los criterios que deben emitir y a la semana siguiente se les solicita información del estado de los recursos que se les encomendaron.

El señor **Robert Thomas Harvey** manifiesta que le había sugerido al señor Enrique Muñoz Aguilar que se hiciera un tipo de memoria del proceso, ya que es muy valioso y ha de ser replicable en algunos casos cuando hay recursos masivos, no sólo para cuando haya una acumulación, sino que, si de repente entra una ola de recursos y se tiene instalado un sistema similar a este, se podría responder con mayor facilidad. Agrega que sería importante documentar los distintos pasos, las experiencias, los ensayos y demás cosas, ya que eso le puede servir de base a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria.

El señor **Angelo Cavallini Vargas** comenta que, ante la sugerencia del señor Robert Thomas Harvey, después de cada reunión se levanta una minuta y se abre un expediente OT, y en éste se incluyen todos los informes, y posteriormente, dicho expediente se archiva.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** acota que, se había sugerido que a nivel institucional cuando ingresara un recurso se le generara un número único, y que ese número sea el mismo para las intendencias, para la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, y para la Junta Directiva, ya que eso permitiría dar un mejor seguimiento.

Finalizada la exposición, el señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos presentes:

**ACUERDO 08-34-2018**

Dar por recibida la exposición brindada por la Intendencia de Transporte, en torno al informe de recursos de revocatoria a cargo de dicha Intendencia.

*A las once horas y cincuenta y cuatro minutos se retiran del salón de sesiones, los señores Enrique Muñoz Aguilar y Angello Cavallini Vargas.*

*A partir de este momento ingresan el señor Marlon Yong Chacón y la señora Flor Emilia Ramírez Azofeifa, funcionarios del Centro de Desarrollo de la Regulación, a participar en la exposición del tema objeto del siguiente artículo.*

**ARTÍCULO 12. Informe acerca de los antecedentes y estado de la regulación de tarifas de los servicios portuarios.**

En cumplimiento del acuerdo 06-10-2018 del acta de la sesión 10-2018 celebrada el 23 de marzo de 2018, la Junta Directiva conoce del oficio 0163-CDR-2018 del 20 de abril de 2018, mediante el cual la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, remite el informe en torno a los antecedentes y estado de la regulación de las tarifas de los servicios portuarios.

La señora **Flor Emilia Ramírez Azofeifa** inicia la exposición e indica que, para el presente informe, la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, analizó la información de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, respecto de los estudios tarifarios, las metodologías de aplicación y la normativa que rige la materia.

Seguidamente, explica que los servicios marítimos y aéreos en los puertos nacionales, están regulados en el inciso g, artículo 5 de la Ley 7593. Se tienen como prestadores de este servicio; por ejemplo, la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva) y el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (Incop).

En cuanto a la regulación, ha sido ejercida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Mopt) y posteriormente fue trasladada a la Aresep. Además, indica que a nivel tarifario en la ley de Japdeva se expresa en el artículo 30, el cual establece que Japdeva define sus tarifas por centro de costos. Agrega que, las condiciones en que Japdeva presta sus servicios están divididos en dos rubros: servicios que se brindan a una nave a una embarcación que quiere llegar a puerto y la otra que son los servicios a la carga que va a ser embarcada o desembarcada. Además, brinda servicios auxiliares en puerto: suministro de agua potable, electricidad, servicio de lancha, peaje, apertura de bodegas, pesaje de contenedores y furgones, servicio a contenedores refrigerados, depósito de tráiler, embarque y desembarque de pasajeros, derecho de compañía estibadora.

En el caso de las fijaciones tarifarias de Japdeva, el costo de proveer los servicios por el uso de infraestructura portuaria se recupera con ingresos provenientes de cuatro fuentes principales: puerto, estadía, muellaje y desembarque.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta si en términos generales, si es así como se hace la tarificación en todo el mundo.

La señora **Flor Emilia Ramírez Azofeifa** responde que sí, pero en ocasiones se simplifica porque algunas actividades se consolidan y se mantiene una tarifa más uniforme para una actividad más grande. En cuanto a los costos involucrados en las tarifas por el uso de la infraestructura, aclara que cuando se da un servicio portuario, el rubro más importante es el de infraestructura; es toda la plataforma en la que se invierte para dar el servicio y, asociado a eso, están los equipos y el mantenimiento de la obra, que es sustancial y se divide de la siguiente manera:

- Costo administrativo
- Mantenimiento
- Seguros
- Rendimiento al capital
- Fondo para nuevas inversiones
- Dragado de mantenimiento

Indica que estos costos se distribuyen entre los servicios de puerto, atraque, muellaje y desembarque. Además, se refiere detalladamente a los costos involucrados en las tarifas por uso de infraestructura portuaria en los siguientes aspectos: rendimiento de capital, depreciación de la infraestructura portuaria y gasto corriente. Asimismo, explica lo concerniente a la distribución de costos entre las tarifas por uso de infraestructura portuaria.

Por otra parte, expone aspectos relacionados con Japdeva, tales como: concesión administrativa, servicios concesionados, fijaciones tarifarias a estibadoras y metodología, manejo de carga general y carga a granel, manejo de contenedores, fijación estibadoras. De igual manera explica lo concerniente a las fijaciones tarifarias y servicios que brinda el INCOP, así como lo referente a las concesiones, estructura de tarifas (ajustes ordinarios y extraordinarios).

Finaliza la exposición y cita las observaciones generales sobre las metodologías, competencia, precios tope y bandas.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación la exposición realizada por la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, con base en el oficio 0163-CDR-2018 del 20 de abril de 2018. La Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

**ACUERDO 09-34-2018**

Dar por recibida la exposición realizada por la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, en torno al Informe acerca de los antecedentes y estado de la regulación de tarifas de los servicios portuarios.

*A las doce horas y cuarenta y dos minutos se retiran del salón de sesiones, el señor Marlon Yong Chacón y la señora Flor Emilia Ramírez Azofeifa.*

**CAPÍTULO VI. ASUNTOS POSPUESTOS.**

**ARTÍCULO 13. Asunto pospuesto.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** plantea posponer, para una próxima sesión, el conocimiento del asunto indicado en la agenda como punto 4.8. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

**ACUERDO 10-34-2018**

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento del asunto indicado en la agenda como punto 4.8 "Informe en torno a la necesidad de contar o no, con una Contraloría

de Servicios en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, a la luz de la legislación vigente. Oficios 285-RG-2018 del 12 de abril de 2018 y 098-DGEE-2018 del 19 de marzo de 2018”.

## **CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS INFORMATIVOS.**

### **ARTÍCULO 14. Correspondencia.**

La Junta Directiva da por recibido el tema indicado en la agenda como correspondencia, el cual se detalla a continuación:

- Solicitud de información presentada por la señora Zaida López Rodríguez, miembro del Comité Pro-Mejoras Dulce Nombre sobre la Ruta 40-40A-41-41A-42-42A. Carta del 24 de abril de 2018 (SAU-52417-2018) y oficio 979-IT-2018 del 15 de mayo de 2018.

### **ARTÍCULO 15. Asuntos informativos.**

La Junta Directiva da por recibido el tema indicado en la agenda como asunto de carácter informativo, relacionado con un agradecimiento a la Junta Directiva de Aresep, por conceder el espacio en la sesión ordinaria 22-2018 al Comité Coordinador Interinstitucional del proyecto Sistema de Pago Electrónico en el Transporte Público Remunerado de Personas. Oficio SPETP-CC-015-2018 del 26 de abril de 2018.

**A las doce horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.**

**ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ**  
Presidente de la Junta Directiva

**PABLO SAUMA FIATT**  
Presidente ad hoc

**ALFREDO CORDERO CHINCHILLA**  
**Secretario de la Junta Directiva**